



RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUDAS PARA MATRÍCULA A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL 2020/2021

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de 5 de mayo de 2021 del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes, de ayudas para matrícula a deportistas de alto nivel, la Comisión encargada de seleccionar a los beneficiarios ha decidido desestimar la reclamación presentada por Alberto Guerrero Cascón por presentar la documentación fuera de plazo y elevar a definitiva la siguiente relación:

- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 100% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
June	Kintana Larraza	275,16
Sergio	Méndez Pérez	913,71
Sergio	Menéndez Rodríguez	517,48
Alba	Niño González	400,85
Saúl	Ordóñez Gavela	1.185,00
Gonzalo	Pérez Arce	388,20
Nuria	Requejo García	913,71
Carlos	Tobalina Aspirez	741,96
Sixto	Vaquero Flórez	583,26

- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 50% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
June	Arbeo Sarriugarte	295,41
Mario	Benito Morán	535,86
Diego	Bultó Castillo	549,60
Manuel	Castellanos Franco	607,23
Lucía	Centeno González	315,30
Darío	Cuesta Álvaro	472,68
Marcos	Fernández Pérez	393,90
Víctor	Fernández Rodríguez	549,60
Laura	Fernández Sutil	421,50
Lucas	Fernández Sutil	421,50
Sara	García De la Torre	687,90
Alabama	García Fernández	549,60
Ángela	García Sancho	508,38
Verónica	González Sánchez	474,00
Miriam	Guerra Macías	494,64
Lucía	Juan Cantón	549,60
Rodrigo	Laseca Esteban	549,60
Miren	Martín Aranburu	508,38
Raquel	Martínez de Prado	630,30
Sol Andrea	Martínez Fainberg	136,98
Juan	Rodríguez Medina	200,43
Sara	Yusto Sánchez	535,76
Adrián	Casqueiro López	494,64
Luis Manuel	Ramírez Fabal	210,90

Código Seguro De Verificación	+b4QPXmdLK4Xo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	Firmado	21/06/2021 11:22:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+b4QPXmdLK4Xo7YAm1hOeA==		





- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 25% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
María Covadonga	Alfageme Cidón	163,38
Miguel	Arbesú Ramos	27,48
Sara	Brandy García-Rovés	315,15
Jone	Carral Zarandona	174,84
Raúl	Celada Álvarez	315,15
Sara	del Ganso González	226,71
Jorge	Díaz Cruz	316,00
Raquel	Espinosa Fernández	106,49
Marina	Fernández Álvarez	267,88
Alejandro	García García	273,98
Ricardo	García Herrero	144,27
Jennifer	Giganto de la Puente	274,80
Eva	Gómez Ortega	315,15
Raquel	González Sastre	137,40
Alberto	Guerrero Cascón	352,55
Alicia	Larequi Aizpun	343,95
Ane	Olveira Romero	274,80
Mario	Puente Sierra	194,10
Pablo	Redondo Plaza	315,15
Carlos	Robles García	231,83
Alejandro	Rodríguez Coronil	290,55
Lucía	Serrano Herrero	315,15
Diego	Vidal Souza	143,38
Jorge	Zapatero Sánchez	281,67

Código Seguro De Verificación	+b4QPXmdLK4Xo7YAmIhOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	Firmado	21/06/2021 11:22:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+b4QPXmdLK4Xo7YAmIhOeA==			



- Desestimar las siguientes solicitudes por la razón que se indica:

Apellidos	Nombre	Motivo
Delgado Zugarrondo	Oskia	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Diez Martínez	Álvaro	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Ferreiro Lera	Carla Ángela	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
García Andrés	Lucía	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Gomes Álvarez	Carla	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
González Peña	Sara	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Larraz Martín	Leyre	Incompatibilidad de Ayuda (Apartado 5 Convocatoria)
Llorente Vaquero	Sergio	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
López Smith	Roberto Luis	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Munguía Cuñado	Andrea	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Rodríguez Gómez	Adrián	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Seco Pilo	Bárbara	Créditos no subvencionables (Apartado 1 Convocatoria)
Vicente Ruiz	José	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En León, a 21 de junio de 2021

Isidoro Martínez Martín

VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

Código Seguro De Verificación	+b4QPXmdLK4Xo7YAm1hOeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	Firmado	21/06/2021 11:22:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+b4QPXmdLK4Xo7YAm1hOeA==			